

mayoria de razon, le haumentado
esta dificultad para los riegos de
Levizo en el presente año.

Con el mismo objeto se dirige a
V. M. el recurrente, para q. en el propi-
mo riego de Fuentes, se le autorice q.
no regar dos tercios de tierra titulada
lealano en los linderos de D. Maria Yona-
cia Texer de los Corros, y D. Jose Sanchez
por dos razones poderosas; la primera
por ser los puntos mas dificiles de poder-
se regar, por ser extraordinaria altura,
y la segunda y principal, por ser
una intension de algunos años a es-
ta parte, el riego de otros puntos, y q.
no deberan disfrutar en lo sucesivo, sin
q. manifiesten el justo titulo de per-
tencia. Por todo lo cual =

Al. M. Sup. ca. q. tomando en consideracion quan-
to deja expuesto, no omitira los medios
q. usen en sus atribuciones, para
llevar a cabo tan interesante objeto
por ser conforme a equidad y justicia.
D. que. a V. M. a. Tala y Abril 16 de

881 = Miguel Diaz Gil

Acuerdo del Ayuntamiento de Levizo el Ayuntamiento

